



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Programa De Gestión Humana



Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de Personal

LPGH-CIP-0402-2020

La Líder del Programa de Gestión Humana de la Gobernación del Departamento del Cesar

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución 002019 de 01 de junio de 2015, y en virtud a los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, en el Decreto Nacional 2209 de 1998, así como en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y considerando:

Que, atendiendo a la solicitud recibida el día **veintitrés (23) de septiembre de 2020** remitida por la **Secretaria de Salud Departamental**, en razón de verificar si en la planta global de la Gobernación del Departamento del Cesar existe personal para desarrollar el siguiente objeto contractual: “Apoyar a la Gestión en Salud Pública de acuerdo al cumplimiento del Programa de Rastreo, Pruebas y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el rastreo de casos y contactos covid-19 en el Departamento del Cesar”

Que, una vez revisada la planta global de la Gobernación del Departamento del Cesar, se constató que en ésta hay nombrados funcionarios en el nivel **TECNICO**, que pueden desarrollar el objeto a contratar aquí mencionado, pero que no se encuentran disponibles para realizar otras funciones diferentes a las asignadas.

Que, de conformidad con lo anterior expuesto,

CERTIFICA:

Que, existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

Esta certificación se expide en Valledupar, a los **veintitrés (23)** días del mes de **septiembre** del año **Dos Mil Veinte (2020)**.

MARITHZA SOTO LACOUTURE
Líder del Programa de Gestión Humana
Gobernación del Departamento del Cesar

Proyecto: Leidys Zuluaga
Cargo: Técnico Administrativo